

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

4382 *Resolución de 31 de marzo de 2017, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, para la organización de la XV Olimpiada de biología de la Comunidad de Madrid.*

Suscrito el convenio de colaboración entre el Colegio oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid y el Instituto de Salud Carlos III, para la organización de la XV Olimpiada de biología de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 31 de marzo de 2017.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid y el Instituto de Salud Carlos III para la organización de la XV Olimpiada de biología de la Comunidad de Madrid

En Madrid, a 7 de marzo de 2017.

REUNIDOS

De una parte don Jesús Fernández Crespo, como Director del Instituto de Salud Carlos III (en adelante ISCIII), NIF: Q-2827015-E, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, nombrado por Real Decreto 169/2015, de 6 de marzo («BOE» núm. 57, del 7), actuando en nombre y representación del mencionado Instituto, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, número 6, de Madrid, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba su Estatuto, modificado mediante los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo; 246/2009, de 27 de febrero; 1672/2009, de 6 de noviembre; 200/2012, de 23 de enero y 622/2014, de 18 de julio.

Y de otra don Ángel Fernández Ipar, en nombre y representación del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid (en adelante COBCM), con CIF Q2801032-J y domicilio en calle Jordán 8, 28010 Madrid, en calidad de Decano y en uso de las facultades que por razón de su cargo tiene atribuidas.

Comparecen y en nombre y representación de las Instituciones arriba indicadas, se reconocen con capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.

Que el COBCM organiza anualmente la Olimpiada de Biología de la Comunidad de Madrid (en adelante OBCM), cuyo objetivo es fomentar entre el alumnado de Enseñanza Secundaria el interés por la Biología y por las innovaciones científicas que se producen en esta disciplina.

Segundo.

Que existen dos categorías de participación en la OBCM: A para alumnos de 2.º de Bachillerato, que participan de forma individual, y B, para alumnos de 4.ª de ESO, que participan en equipos de tres alumnos.

Tercero.

Que se conceden tres premios para la categoría B, y hasta cinco en la categoría A, en la cual existe una selección previa de 10 o 12 finalistas.

Cuarto.

Que entre los premios para ambas categorías se incluye la posibilidad de realizar estancias de iniciación al mundo de la ciencia o prácticas en las entidades colaboradoras con la OBCM.

Quinto.

Se considera que el ISCIII es un lugar excelente para la estancia de los estudiantes de biología. Las actividades y funciones del ISCIII están dirigidas al fomento de la salud tanto en el campo de los servicios científicos y técnicos que ofrece, como en el de la investigación biomédica.

La difusión de las actividades como parte de la política institucional del ISCIII beneficia su labor y aumenta la visibilidad del mismo, fomentando la apertura y la colaboración con otras entidades, y mejora la aceptación por la ciudadanía.

Así, esta iniciativa resulta interesante pues ayuda al fomento de la formación, a incrementar el interés por la ciencia, en este caso la biología, y sus aplicaciones, apoyando una iniciativa innovadora para el impulso del conocimiento y la divulgación científica.

Sexto.

Que el ISCIII está interesado en colaborar en la OBCM ofreciendo una estancia de iniciación al mundo de la ciencia en su institución.

Por todo lo expuesto, las partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.

El objeto del presente Convenio es establecer la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid en la Olimpiada de Biología de la Comunidad de Madrid.

Segunda.

El Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid es la entidad organizadora de la Olimpiada de Biología de la Comunidad de Madrid y coordina la actuación de todas las entidades y organismos que colaboran en la misma.

Tercera.

La colaboración del ISCIII se refleja en la convocatoria de la OBCM.

Cuarta.

El ISCIII ofrece, como colaboración, una estancia, de un máximo cinco días, de iniciación al mundo de la ciencia para uno de los alumnos ganadores o finalistas de la categoría A (2.º Bachillerato) en uno de sus laboratorios.

Dicha estancia se ajustará a las normas del ISCIII para las estancias de alumnos en prácticas y otras estancias formativas.

Quinta.

En el caso de que el seguro escolar del alumno no cubra esta actividad, deberá ser asegurado por la OBCM.

Sexta.

La duración, fechas y lugar concreto de desarrollo de la estancia se establecerán de acuerdo entre el ISCIII, el COBCM y el alumno, mediante anexo que se adjuntará al convenio.

Séptima.

El ISCIII podrá difundir su participación en dicha olimpiada tanto en su página web como en cualquier otro medio de difusión.

Octava.

La duración del presente Convenio comenzará en el momento de su firma y se extenderá hasta la celebración de la Olimpiada y realización de las estancias en el ISCIII. No se contempla posibilidad de prórroga.

Serán causas de extinción del convenio su cumplimiento, la fuerza mayor, la imposibilidad sobrevenida o el mutuo acuerdo de las partes.

Novena.

El presente convenio no supone contraprestaciones económicas entre las partes.

Décima.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídica administrativa y, según lo previsto en el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda excluido de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de los principios y criterios que la informan para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse en la interpretación y aplicación del convenio, realizándose al amparo de la Ley 40/2015.

Cualquiera de las partes podrá resolver anticipadamente el presente convenio por causa de incumplimiento de la otra parte de alguna de las obligaciones contenidas en el mismo.

Cualquier litigio que pudiera surgir será competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

Como prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados al comienzo.—Por el Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.—Por el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Ángel Fernández Ipar.

ANEXO

Nombre del alumno	Lugar de las prácticas	Fechas de las prácticas
*	Centro Nacional de Sanidad Ambiental.	3-7 julio 2017.
*	Centro Nacional de Sanidad Ambiental.	3-7 julio 2017.

* El nombre de los alumnos seleccionados se concretará una vez resuelta la Olimpiada.